

RESOLUCION EXENTA: 2217
Santiago, 20 de febrero de 2026

**REF.: REF: DA CURSO A LA SOLICITUD DE
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO
ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N.° 13 del Decreto Ley N.° 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 2 de la Ley N.° 18.046 de 1981 sobre Sociedades Anónimas; el artículo 7 de la Ley N.° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores, lo dispuesto en los artículos 90 y 94 de la Ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N.° 20.712, en la Norma de Carácter General N.° 475; y en la Resolución N.° 4.238 de 2025.
2. La solicitud de cancelación de la entidad **Administradora Zeus Capital S.A.**, en el Registro Especial de Entidades Informantes.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la inscripción jurídica correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N.° 189 de fecha 9 de mayo de 2010, correspondiente a la entidad **Administradora Zeus Capital S.A.**
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N.° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por la Resolución Exenta N.° 3651 de 2025.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2217-26-66668-A SGD: 2026020124794

DJLC N° 3333103

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2217-26-66668-A SGD: 2026020124794



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2217-26-66668-A SGD: 2026020124794